



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 11 DE MAYO DE 2017 (Nº 13/2017).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 11 de mayo de 2017, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de

los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 20 de abril de 2017.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA OBRA “ADECUACIÓN DE NAVE-ALMACÉN MUNICIPAL”.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el proyecto básico y de ejecución de la obra “adecuación de nave almacén municipal” elaborado por la arquitecta municipal, doña Elena Hernández Francés, por un importe total de 21.641,75 € (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), IVA incluido.

Oído el informe de la Secretaría en el sentido de ajustarse la propuesta a la legalidad, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el proyecto básico y de ejecución de obra “adecuación de nave almacén municipal” por importe total de 21.641,75 € IVA incluido.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- SOLICITUD DE CAMBIO DE VEHÍCULO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN LA LOCALIDAD.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Alberto Carrión Velasco, cuyo DNI y demás datos personales obran en el expediente, solicitando cambio de vehículo con el que presta el servicio de Taxi en Alcolea de Calatrava, de cuya licencia es titular por resolución de este mismo órgano, por el marca Octavia 2.0, número de bastidor TMBGE61Z4D8012773 y matrícula 0083 HMT.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Autorizar el cambio de vehículo para la prestación del servicio de taxi por su titular, don Alberto Carrión Velasco, por el Octavia 2.0 ,número de bastidor TMBGE61Z4D8012773 y matrícula 0083 HMT.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2º. Comunicar la presente resolución al interesado a los efectos prevenidos en la normativa de vigente aplicación.

Oído el informe del señor Secretario en orden a la procedencia de acceder a lo solicitado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- PLAN ESPECIAL DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Dada cuenta del proyecto-memoria presentado por los servicios técnicos del Ayuntamiento para la ejecución del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2017, formulada de conformidad con la notificación del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, celebrada el día 18 de abril de 2017 por el que se preasigna a este Ayuntamiento la cantidad de 10.239,75 € correspondiente a la contratación de 3 trabajadores durante 3 meses.

Visto cuanto establece el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, la O.M. de 26-10-98 (B.O.E. 21-11-98) y demás normativa vigente, por las que se desarrolla la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Se propone

1º. Aprobar el referido proyecto, denominado "Actuaciones medioambientales en zonas verdes", con un importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.239,75 €) y que implica la contratación a tiempo completo de 3 trabajadores durante 3 meses, con la siguiente distribución del gasto:

MANO DE OBRA 10.239,75 €.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2º Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la oportuna subvención, para financiar el coste de la mano de obra desempleada por importe de 10.239,75 €, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas.

3º. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 241.61902

Oído el informe del secretario en orden a la legalidad de la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:38 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.